

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-RD 67138

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L., en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para las localidades de María Elena-Coya Sur, Región de Antofagasta, señal distintiva XQA-693, otorgada por el Decreto Supremo N° 15, de 21.02.2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Pedro Montt S/N, interior Radioestación María Elena	María Elena	Región de Antofagasta	22° 20' 24"	69° 39' 44"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, 4 antenas Dipolo ½ onda, con 4,65 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 30 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° antena	Tipo Antena	Altura Antena (mts.)	Acimut Antena y Vástago (°)	Largo Vástago (cm)	Largo Cable (cm)	Fase (°)	Factor velocidad (0/1)
1	Dipolo	31,35	90	15	5,4	0	0,92
2	Dipolo	31,35	125	15	5,4	0	0,92
3	Dipolo	28,65	90	15	5,4	0	0,92
4	Dipolo	28,65	270	15	5,4	0	0,92

- Pérdidas (cables y conectores) : 0,40 dB.
- Otras pérdidas (divisor de potencia) : 0,20 dB.
- Largo cable alimentador : 51 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	1,39	1,31	2,57	2,23	1,04	0,54	1,02	1,80	0,94
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,00	1,59	7,51	18,27	9,58	7,96	11,06	14,56	4,94

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

CAROLINA
TATIANA LAGOS
AGUIRRE
CAROLINA LAGOS AGUIRRE
Jefa División Concesiones

Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA
LAGOS AGUIRRE
Fecha: 2023.07.26
11:28:05 -04'00'